

Pereira, 13 de julio de 2017

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**LILIANA GIRALDO**  
**SECRETARIA JURÍDICA**  
Ciudad

**Referencia: Solicitud**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta los oficios con radicado 23028-2017, 20951-2017, 21578-2017 y 27763-2017 (Adjunto), en los que se referencian la situación planteada en la calle 38 entre carreras 9ª y 11ª, donde la Alcaldía de Pereira realizó una intervención en la vía, con el fin de garantizar el tránsito de los vehículos y la convivencia pacífica de los habitantes del sector; me permito informar nuevamente que allí existe una problemática donde la Administración Municipal debe reaccionar urgentemente, ya que con el constante paso y parqueo de vehículos pesados, la vía se verá nuevamente afectada y la alta inversión de la Administración con recursos públicos se perderá.

Es importante señalar señor Alcalde como evidenciará en los oficios adjuntos, que las dependencias de la Administración Municipal no han reaccionado eficientemente en esta problemática, sino por el contrario han retrasado el proceso enviándolo de dependencia en dependencia.

Por lo anterior invoco su intervención señor Alcalde, no sin antes agradecer por las obras que antes se señalan y que deseamos perduren así por mucho tiempo.

Cordialmente,



**FRANCISCO BARRIGA DUQUE**  
**CC. 10.088.745**  
**Calle 38 # 9 B 10 Tel: 311-6680868**



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



2.7.4. Dirección de Espacio  
Público -31-

Pereira, 25 de mayo de 2017

Señor  
**FRANCISCO BARRIGA DUQUE**  
CALLE 38 # 9B-10  
3116680868  
Pereira, Risaralda.

No. 20951



Asunto: Referencia: Respuesta Derecho de petición con radicado NO 23028-2017

Cordial saludo,

Con toda atención, nos permitimos dar respuesta al derecho de petición del asunto, donde solicita acompañamiento a una inconformidad con un parqueadero de la Cooperativa de Caficultores ubicado en las Calle 37 y 38 de la ciudad de Pereira, donde los residentes del sector están inconformes por el tránsito (entrada y salida ) de vehículos pesados (camiones, tracto mulas), que deterioran constantemente las vías del sector afectando a la comunidad, más aun posterior a las reparaciones que la Empresa Aguas y Aguas realizó en el sector. Frente a esta solicitud se remitió el oficio con radicado de salida **No 20599 del 23 de mayo de 2017** al Instituto de Movilidad del municipio de Pereira para que por competencia atienda su solicitud.

Para el acompañamiento a una inconformidad con un parqueadero de la Cooperativa de Caficultores ubicado en las Calle 37 y 38 de la ciudad de Pereira, donde los residentes del sector están inconformes por el continuo deterioro de los antejardines de las viviendas por el tránsito (entrada y salida ) de vehículos pesados (camiones, tracto mulas), que deterioran constantemente las vías del sector afectando a la comunidad, ya que se está utilizando al parecer considera usted como peticionario un lote de carácter público para fines privados (parqueadero). Se remitió a la Dirección Operativa de Control Físico de la Secretaría de Gobierno Municipal para que atienda su requerimiento por ser de su competencia con radicado de salida **No 11681 del 23 de mayo de 2017**.

Es necesario considerar que la Dirección Operativa de Espacio Público tiene dentro de sus competencias el control, regulación y recuperación del espacio público cuando este fuese



Piso 4 Tel: (6)32488068 Fax: (6)3248184



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



2.7.4. Dirección de Espacio  
Público -31-

ocupado de manera indebida por vendedores informales, y por ende al no ser de nuestro accionar lo peticionado por usted se remitió su solicitud conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Esperamos de esta forma dar respuesta a su solicitud.

Atentamente,

ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA  
Secretario (a) de Gobierno  
Reviso : JOHANA GARCIA SALCEDO-Contratista

WILLIAM ORLANDO MARULANDA HERNANDEZ  
Director Operativo de Espacio Público

Proyectó y Elaboró: Fabio De Jesus Echeverry Alvarez



Piso 4 Tel: (6)32488068 Fax: (6)3248184

Pereira, 16 de mayo de 2017

Doctor:  
William Marulanda  
Alcaldía Municipal  
Espacio Publico  
Derecho de Peticion

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 23028-2017

Fecha: 17/05/2017-10:08:08

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARIETIZABAL

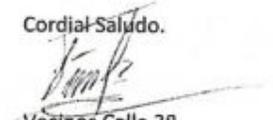
Destino: 2.7.4. Dirección de Espacio Público

Anexo: 1

Los residentes de la calle 38 entre carreras 9 y 11 nos dirigimos a usted con todo respeto para manifestarle que hasta el día de ayer estábamos muy contentos por los arreglos realizados en dicha ubicación, ya que hacia muchísimos años estábamos esperando su arreglo; sin embargo el día de hoy, queremos expresar nuestra preocupación e inconformidad debido a que al frente de nuestras casa se encuentra en funcionamiento un parqueadero de la Cooperativa de Caficultores por el cual transitan todos los días camiones tracto mulas con cargas de café de más de 35 toneladas de peso, razones por la cual nuestra calle permanecía en mal estado. Nuestra preocupación es porque ahora que nos han hecho el arreglo y que quedado en óptimas condiciones, los señores de la cooperativa pretenden continuar con el mismo tráfico de vehículos pesados y de continuar así, la carretera volvería al mal estado anterior. Distinguido Doctor, nosotros tenemos conocimiento de que el de que el parqueadero en cuestión pertenece al espacio público de la comunidad y ellos lo han hecho propio para intereses privados para el uso indebido como el de un parqueadero para la cooperativa, es de anotar que ay acceso al parqueadero por la calle 37 y 38, nosotros los residentes del sector de la calle 38 siempre hemos sido perjudicados por la salida y entrada de estos vehículos, ya que en ocasiones anteriores han dañado los antejardines de nuestras viviendas y nadie responde por los daños, por este motivo solicitamos muy comedidamente la intervención y verificación del lote en cuestión siendo de carácter público y está siendo utilizado indebidamente para fines privados, queremos no se permita el flujo de estos vehículos en la calle 38 pues no solo somos perjudicados los vecinos del sector, sino el libre flujo peatonal del comunidad en este sector y los arreglos realizados por Aguas y Aguas serian en vano.

Le agradecemos por la atención prestada

Cordial Saludo.



Vecinos Calle 38

Adjunto: Firma Residentes





ALCALDÍA DE  
PEREIRA

Pereira, 30 de mayo de 2017

Señor  
**FRANCISCO BARRIGA DUQUE**  
CALLE 38 # 9B-10  
3116680868  
Pereira, Risaralda.



2.7.2. Oficina de Control y  
Vigilancia --

No. 21578



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: FRANCISCO BARRIGA DUQUE  
DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD. Radicado No.23028

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el aprovechamiento del espacio público para el parqueadero de vehículos pesados por parte de la cooperativa de calficultores, en la calle 38 entre carea 9 y 11 de la ciudad de Pereira, me permito precisar lo siguiente:

1 se hace llegar copia de su oficio con radicado número 23028 del 17 de mayo del 2017 al Director Operativo de espacio público Dr. William Marulanda para que tome las decisiones correspondientes inherentes a la situación que usted plantea, con fines de solucionar el caso concreto que afecta a la comunidad, según su solicitud.

2 Igualmente, se le envía copia de su oficio al Director del Instituto de Movilidad de Pereira Dr Mario León Ossa por ser materia de su competencia en vehículos pesados que pudieran estar afectando el tránsito peatonal, andenes, antejardines y vías.

3 Le informamos que la Secretaria de Gobierno Municipal, a través de la oficina de control y vigilancia dispuso la práctica de una visita para verificar la existencia y legalidad del citado establecimiento; de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de policía).

Atentamente,

**ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA**  
Secretario (a) de Gobierno  
Revisó : LUISA FERNANDA MORALES-Contratista ✓

**ALBA NORA JIMENEZ LONDOÑO**  
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia





|                                    |  |                                       |  |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| <b>Clasificación</b>               | Petición ó Tutela                              |                                       |  |
| <b>Fecha de radicación:</b>        | 13 de julio de 2017                            | <b>Número de radicado:</b>            | 31926  |
| <b>Tipo de documento:</b>          | Externas                                       | <b>Fecha de oficio entrante:</b>      |  |
| <b>Número de oficio entrante:</b>  |  |                                       |  |
| <b>Persona natural o jurídica:</b> | FRANCISCO BARRIGA DUQUE                        |                                       |  |
| <b>Descripción o asunto:</b>       | SOLICITUD                                      | <b>Tiempo de respuesta (dias):</b>    |  |
| <b>Anexos físicos:</b>             |  | <b>Descripción de anexos físicos:</b> | 5  |
| <b>Anexos digitales:</b>           |  |                                       |  |
| <b>Destino:</b>                    | LILIANA GIRALDO GOMEZ<br>- Secretaria Juridica | <b>Copia a:</b>                       | VICTORIA EUGENIA<br>PRIETO RIVERA -<br>CONTRATISTA, MARIO<br>CASTAÑO MONTOYA -<br>Secretario Privado |

